

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIÓN

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DESTINADAS A FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PERMANENCIA EN DOMICILIO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA

AÑO 2020

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

a) Bases reguladoras y diario oficial en que están publicadas:

Aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 10 febrero de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 9 de marzo de 2006

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

88.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01.del presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

La concesión de estas subvenciones se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para este fin en el presupuesto municipal del ejercicio 2020.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:

AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO

El objeto de la subvención es favorecer la permanencia de las personas en el entorno familiar y el mantenimiento de su autonomía personal así como financiar la adaptación funcional del hogar y la adquisición de productos de apoyo. Los objetivos e indicadores para valorar esta convocatoria están recogidos en el **Anexo V**

Serán subvencionables los gastos objeto de la convocatoria efectuada desde el 1 de enero 31 de diciembre de 2020.

La solicitud podrá efectuarse sobre gastos ya ejecutados en el momento de la solicitud de la misma o sobre presupuestos de gastos pendientes de ejecutar en el año 2020.

ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR

Serán subvencionables las siguientes intervenciones en la vivienda donde resida la persona beneficiaria habitualmente y no de manera temporal:



CÓDIGO	CONCEPTO
AH01	Adaptación de cocina (cambios en mobiliario)
AH02	Adaptación de persianas
AH03	Adaptación de puertas
AH04	Adaptación de ventanas
AH05	Adaptaciones en aseo/ baño
AH06	Instalación de pasamanos en pasillos
AH07	Instalación de rampa en el interior de la vivienda
AH08	Instalación barras asideras en aseo/ baño
AH09	Instalación elevador de escalera
AH10	Suelo antideslizante
AH11	Eliminación peldaños y escalones interiores y exteriores

En el caso de personas solicitantes que convivan en una misma vivienda, se concederá únicamente una ayuda de adaptación funcional del hogar por domicilio.

Se requerirá Declaración Responsable de Obras y Usos, expedida por el Ayuntamiento de Valladolid en todos los conceptos, conforme a la normativa vigente. Así mismo, cuando el concepto "eliminación de peldaños y escalones interiores y exteriores" afecte a la vía pública, se requerirá la presentación de Licencia de Obras Mayores.

El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho de comprobar la necesidad de la ayuda solicitada así como la realización efectiva con los medios que estime oportunos.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal.

En el caso de solicitar la adaptación funcional para una vivienda en régimen de alquiler será necesario contar con el contrato de alquiler de la vivienda y con la correspondiente autorización del propietario.

PRODUCTOS DE APOYO

Estos productos están directamente relacionados con la situación de dependencia o limitación que presentan las personas solicitantes y van dirigidas a favorecer su autonomía. A tal fin, serán subvencionables las adquisiciones que figuran a continuación; igualmente se podrán financiar gastos de alquiler de los mismos, siempre y cuando la justificación reúna los requisitos que exige esta convocatoria.

CÓDIGO	PRODUCTOS DE APOYO	
PA01	Adquisición elevador bidet	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ASEO
PA02	Adquisición elevador de bañera	
PA03	Adquisición asiento giratorio de bañera	
PA04	Adquisición asiento para bañera	
PA05	Adquisición asiento para ducha	
PA06	Adquisición asiento para inodoro o bidet	
PA07	Adquisición elevador para inodoro	

PA08	Adquisición arnés	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA FACILITAR LA MOVILIDAD PERSONAL
PA09	Adquisición grúa	
PA10	Adquisición de incorporador	
PA11	Adquisición de cinturón de seguridad	
PA12	Oruga salvaescaleras	
PA13	Adquisición saco para silla de ruedas	AYUDAS PARA MOBILIARIO ADAPTADO
PA14	Adquisición barandillas abatibles cama	
PA15	Adquisición butaca geriátrica	
PA16	Adquisición carro elevador	
PA17	Adquisición mesa regulable en altura	
PA18	Adquisición camas especiales, con o sin ajuste motorizado	ROPA DE CAMA
PA19	Adquisición de sábana pijama	
PA20	Adquisición taloneras antiescaras	DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN
PA21	Adquisición coderas antiescaras	
PA22	Adquisición almohadillas antiescaras	
PA23	Adquisición de cojín antiescaras	
PA24	Adquisición de colchón antiescaras	
PA25	Timbre luminoso	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA DISCAPACIDAD AUDITIVA
PA26	Despertador Luminoso	
PA27	Amplificador de Televisión	
PA28	Despertador parlante	DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA DISCAPACIDAD VISUAL
PA29	Lupa manual o electrónica	
PA30	Bastón	
PA31	Cambio de luminarias (led)	
PA32	Teléfono de teclas grandes con parlante	
PA33	Magnificador de móvil	
PA34	Sistema de acceso al ordenador a través de la mirada	
PA35	Sistema acceso al móvil a través de la mirada	DISPOSITIVOS PARA FAVORECER LA COMUNICACIÓN
PA36	Sistema acceso al móvil a través de la voz	
PA37	Comunicadores sencillos	
PA38	Comunicadores dinámicos	
PA39	Adaptador teclado ordenador	
PA40	Programas de comunicación	
PA41	Software de lector de pantalla	
PA42	Amplificadores de voz	
PA43	Conmutadores	
PA44	Soportes para sujetar los dispositivos	
PA45	Convertidor del mando de la silla de ruedas en Joystick (ratón)	

d) Procedimiento de concesión:
 Régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que en a fecha de solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Valladolid.



- Tener reconocido Grado de Dependencia mínima en grado 2 a fecha de presentación de solicitudes.
- Tener la persona solicitante, en el último ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM (mensual) en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria. Se tendrán en cuenta las rentas sujetas a IRPF computables según la normativa vigente (ingresos derivados del trabajo, pensiones, rendimientos de capital mobiliario, ganancias patrimoniales...), otras rentas declaradas o conocidas por otras fuentes (PNC, FAS, LISMI, pensión extranjera, pensión compensatoria...) y de otras prestaciones exentas de IRPF (clases pasivas, hijo a cargo, orfandad).
- Tener un capital mobiliario inferior a 1,5 veces el IPREM mensual (multiplicado por 14) en vigor en la fecha de publicación de las bases de la convocatoria. Se entenderá por capital mobiliario el capital activo de cuentas bancarias, bonos, obligaciones ó cualquier otro título que pudiera hacerse efectivo.
- En el caso de solicitar ayuda para la adaptación funcional de la vivienda, residir en esa vivienda de manera habitual.
- En el caso de solicitar la ayuda para productos de apoyo, y si la persona es beneficiaria del servicio público de ayuda a domicilio municipal, que el Ayuntamiento de Valladolid no haya podido facilitarle la ayuda técnica como complemento a ese servicio.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Haber justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Valladolid.

La persona solicitante deberá comunicar al Ayuntamiento de Valladolid, cualquier variación en los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda. No obstante, el Ayuntamiento de Valladolid podrá comprobar el cumplimiento de dichos requisitos con los medios establecidos para ello.

f) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Órgano instructor: Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

Órgano competente para resolver: El Alcalde

Comisión de Valoración: Comisión de Prestaciones de Servicios Sociales.

El personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales elaborará un informe propuesta que se elevará a la Comisión de Prestaciones de Servicios Sociales.

Esta Comisión de Prestaciones de Servicios Sociales, regulada en el art. 8 del Reglamento para la tramitación de prestaciones de servicios sociales (BOP de fecha 22 de enero de 2009), será la encargada de elevar al órgano competente la propuesta de resolución al efecto y estará compuesta por:

- a) Presidenta: La concejala Delegada del área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
- b) Vocales: El Directora del área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
La Directora del Servicio de Iniciativas Sociales
Un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento, que hará las funciones de Secretaría

Podrán asistir a la Comisión como asesores, otro personal técnico municipal del servicio competente en la materia de acción social, convocado por la presidencia.



La Comisión de Prestaciones Sociales se regirá por lo dispuesto en el Reglamento para la tramitación de prestaciones de servicios sociales (BOP de fecha 22 de enero de 2009). En lo no previsto en el mismo, se aplicará lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y en el Reglamento Orgánico Municipal.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de octubre de 2020.

h) Plazo de resolución y notificación.

Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

A la solicitud (**Anexo I**) se acompañará la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:

- **DNI/NIE** de la persona solicitante:
 - En el caso de menores de edad, deberá aportarse además fotocopia del DNI/NIE de la persona que ejerce su tutela y fotocopia del libro de familia.
 - En el caso de personas incapacitadas judicialmente, deberá aportarse además fotocopia del DNI/NIE de la persona que ejerce su representación judicial y fotocopia de la sentencia judicial que acredite tal circunstancia.
 - En el caso de representación voluntaria, deberá aportarse el DNI/NIE del representante voluntario y autorización para la representación voluntaria firmada por la persona representada (**Anexo II**)
- Documento acreditativo de titularidad ó cotitularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante, en el que figure el IBAN y el nº de cuenta.
- En el caso de que la persona solicitante, o en su caso el cónyuge, perciba rentas exentas de tributación, como pensión no contributiva, LISMI, ingresos por desempleo, renta de ciudadanía, pensión de alimentos, pensión compensatoria, pensiones devengadas en el extranjero, pensiones clases pasivas etc., u otras prestaciones económicas imputable al solicitante, que sea percibida por otra persona (prestación hijo a cargo), deberá cumplimentar declaración responsable de ingresos (**Anexo III**) y aportar certificado de las mismas emitido por la entidad pagadora.
- Si desde el último ejercicio fiscal cerrado hubiera cambiado la situación económica de la persona solicitante, se aportarán documentos acreditativos de tal situación (última nómina, pensión, u otros).
- Presupuesto del coste de la ayuda solicitada o, en su caso, factura a nombre de la persona solicitante. Si se presenta factura, ésta deberá estar correctamente cumplimentada de conformidad con la normativa reguladora de su emisión.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.



No se admite.

k) La resolución pone fin a la vía administrativa.
 Sí.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

Únicamente se tendrán en cuenta los ingresos económicos mensuales de la persona solicitante, excepto si esta tuviera cónyuge en régimen de gananciales, en cuyo caso, los ingresos económicos del matrimonio serán divididos entre 2, tanto si los ingresos son de la persona solicitante, como de su cónyuge ó de ambos. En caso de separación de bienes, extremo este que deberá estar justificado, computará la renta del cónyuge, solamente si depende económicamente de la persona solicitante.

Se computarán los datos del último ejercicio fiscal cerrado, salvo que la situación económica del solicitante hubiera cambiado sustancialmente en el presente ejercicio, en cuyo caso se justificará de acuerdo a la base i) de la convocatoria.

En caso de que el número de ayudas supere el crédito presupuestario establecido se priorizará:

- 1º) Las personas solicitantes con menor renta de referencia conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.
- 2º) Las personas solicitantes con mayor grado de dependencia.

m) Determinación de la cuantía a financiar

EN ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y PRODUCTOS DE APOYO

El porcentaje de la cuantía a financiar se calculará en base a los ingresos mensuales de la persona solicitante y de acuerdo con las siguientes cuantías máximas.

- Hasta 1.500 € en las ayudas para adaptación funcional del hogar.
- Hasta 1.000 € para la adquisición de productos de apoyo.

Ingresos mensuales	Cuantía máxima a financiar
Hasta el IPREM	100%
Entre 1 y 1,25 veces el IPREM	90%
Entre 1,25 y 1,50 veces el IPREM	85%
Entre el 1,50 y 2 veces IPREM	80%
Por encima 2 IPREM	No subvencionable

Cada persona beneficiaria, podrá recibir una ayuda máxima de 2.500 €, de los cuales hasta 1.500 € podrán ser para adaptación funcional del hogar, y hasta 1.000 € para productos de apoyo.

n) Medio de notificación o publicación.



Se efectuará notificación individualizada a cada persona beneficiaria y se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.es), con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas.

En el caso de las notificaciones y los requerimientos individuales que por correo ordinario certificado resulten fallidos, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el BOE de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ñ) En su caso, posibilidad de pagos anticipados o pagos a cuenta y su régimen de garantías.

Se abonará un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a las personas beneficiarias del establecimiento de garantías.

o) En su caso, porcentaje que como máximo puede cubrir la subvención del coste de la actividad subvencionada.

100% hasta el coste máximo establecido en cada línea de ayudas:

-2.500,00 euros en las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo.

p) Plazo y forma de justificación.

El plazo para presentar la documentación justificativa que acredite la correcta aplicación de la ayuda finalizará el **15 de enero de 2021**

El beneficiario deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas recogidas en el art. 16.4 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la siguiente documentación:

1. Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas correspondientes a los gastos realizados objeto de la subvención, que en todo caso deberán estar emitidas en un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (nº de factura, fecha, nombre, N.I.F. y domicilio del expedidor y destinatario, así como aquellos otros que reglamentariamente vengan establecidos) y en la misma deberá constar el recibo del expedidor o, en su defecto se aportará justificante bancario de la efectividad del pago o si hubiera sido realizado mediante cheque se aportará fotocopia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

Si se presentaran fotocopias de facturas para su compulsación, previamente a su presentación en el Registro General, se presentarán las facturas originales y copias de las mismas a efectos de ser compulsadas en el Servicio de Iniciativas Sociales. En las facturas originales que sirvan para justificar el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Valladolid, se estampillará un sello indicando que la factura ha sido justificada en este Ayuntamiento. En las copias de las facturas se estampillará el sello de cotejado.

2. En las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar, documento acreditativo de la concesión de Declaración Responsable de Obras y Usos expedida por el Ayuntamiento de Valladolid o, en su caso, Licencia de obra mayor.



Cualquier otra documentación que conste en la resolución de concesión, como requerimiento específico del órgano que resuelve.

3. Declaración responsable en la que se determine que las facturas aportadas como justificación de la subvención concedida están/ o no están cofinanciadas por otra Entidad y, si fuera el caso, cuál es el porcentaje de cofinanciación de cada una de ellas.

q) Compatibilidad

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas concedidas por Administraciones Públicas para el mismo concepto. Las ayudas para financiar la adaptación funcional del hogar y adquisición de productos de apoyo serán compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad siempre que no se supere el coste total de la obra o producto de apoyo.

r) Condición suspensiva

La eficacia de las resoluciones que recaigan, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020.

s) Protección de datos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por la persona interesada se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento y podrán ser incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de ayuda económica de carácter individual para favorecer la autonomía personal y la permanencia en el domicilio de personas con dependencia para el año 2020.

Los datos de los solicitantes podrán ser trasladados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece la normativa reguladora de las subvenciones, a efectos de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con ambas entidades.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Así mismo se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al responsable del fichero, Ayuntamiento de Valladolid.

***Documento firmado electrónicamente por la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales.
D^a Caridad Torrecilla Gómez***

ANEXO I**SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL DESTINADAS A FAVORECER LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA 2020**

D./D.ª :			DNI:								
Domicilio a efectos de notificación:											
Vía:		Nº:		Planta:		Puerta:					
C.P:			Municipio:								
Teléfono:											
En su caso, datos del representante legal o representante voluntario											
D./D.ª:						DNI:					
Teléfono:											

2.- AYUDAS QUE SOLICITA

CÓDIGO	ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR	COSTE REAL
CÓDIGO	PRODUCTO DE APOYO	COSTE REAL
TOTAL AYUDAS SOLICITADAS		

SI EXISTE CÓNNYUGE RELLENE LOS SIGUIENTES DATOS:CÓNNYUGE

Nombre y Apellidos del cónyuge

DNI:

Firma

RÉGIMEN ECONÓMICO: Régimen de gananciales Régimen de separación de bienes (Deberá presentar documento acreditativo de separación de bienes)**CON LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD;**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 10/12/2019 14:31

Fecha Copia: 10/12/2019 14:42

Código seguro de verificación(CSV): c18844d28642c60950994701600be66c44e0be83
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1) Declaro bajo mi responsabilidad que **NO DISPONGO** de un capital mobiliario superior a 1,5 veces el IPREM anual, **entendiendo por capital mobiliario el capital activo de cuentas bancarias, bonos, obligaciones o cualquier otro título, que pudiera hacerse efectivo.**

2) **La persona solicitante y su cónyuge, si lo hubiera, autorizan la obtención de datos de los ficheros públicos correspondientes por el ayuntamiento de Valladolid.** El Ayuntamiento de Valladolid comprobará, a efectos de esta solicitud, los datos económicos del solicitante y cónyuge, si lo hubiera, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de la Seguridad Social y otras Administraciones, sin perjuicio de otra información complementaria que pudiera ser solicitada durante el procedimiento.

Si prefieren aportar personalmente toda la documentación necesaria que indique el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, marque una cruz en la siguiente casilla:

NO AUTORIZAN LA OBTENCIÓN DE DATOS DE LOS FICHEROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

3) Quedo enterado/a de la obligación de comunicar cualquier variación que pudiera producirse en mis circunstancias personales: domicilio, nivel de ingresos, etc., que afecten al contenido de la convocatoria, siendo consciente que la ocultación o falsedad en los datos puede ser motivo suficiente para la denegación o reintegro de la subvención.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados por la persona interesada se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento y podrán ser incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de subvención.

No se cederán datos a terceros salvo en los casos previstos por Ley.

Los datos de los solicitantes podrán ser trasladados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece la normativa reguladora de las subvenciones, a efectos de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con ambas entidades.

Así mismo se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al responsable del fichero, Ayuntamiento de Valladolid.

Valladolid, a de de 2020

Firma del solicitante o representante legal autorizado

Firma del cónyuge

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA DE LA CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 10/12/2019 14:31

Fecha Copia: 10/12/2019 14:42

Código seguro de verificación(CSV): c18844d28642c60950994701600be66c44e0be83
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

D/D.ª....., DNI/NIE, mayor de edad y con plena capacidad de obrar, domiciliado en la Calle/Avenida/Plaza....., número....., de la localidad de, solicitante de la Convocatoria Pública de *Ayudas económicas de carácter individual destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en el domicilio de personas con dependencia* en el año 2019 del Ayuntamiento de Valladolid, y en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AUTORIZO A:

D/D.ª....., con DNI/NIE....., domiciliado en la Calle/Avenida/Plaza....., número....., de la localidad de, provincia de....., a actuar en mi representación ante el Ayuntamiento de Valladolid en el procedimiento indicado.

Valladolid, a.....de.....de 2020

Firma de la persona solicitante

Firma de la representación autorizada



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE INGRESOS ECONÓMICOS

D./D^a:

con DNI:

En su caso, datos del representante legal o representante voluntario

D./D^a:

con DNI:

A los efectos del cálculo de la capacidad económica de la persona solicitante, se declaran los siguientes **ingresos mensuales** exentos de tributación de IRPF durante el último ejercicio fiscal cerrado, teniendo en cuenta que la persona solicitante deberá comunicar cualquier variación en la percepción de estos ingresos durante el presente ejercicio.

SOLICITANTE		CÓNYUGE EN RÉGIMEN DE GANANCIALES ¹	
Concepto	Ingresos mensuales	Concepto	Ingresos mensuales
Pensión no contributiva		Pensión no contributiva	
Ingresos desempleo		Ingresos desempleo	
Renta de ciudadanía		Renta de ciudadanía	
Pensiones clases pasivas		Pensiones clases pasivas	
Prestación por hijo a cargo, orfandad...		Prestación por hijo a cargo, orfandad...	
Pensiones devengadas del extranjero		Pensiones devengadas del extranjero	
Pensión de alimentos ó pensión compensatoria		Pensión de alimentos ó pensión compensatoria	
Otras (indicar concepto)		Otras (indicar concepto)	

1- En caso de solicitante con cónyuge en régimen de gananciales, los ingresos de ambos serán dividido entre dos.

Valladolid, a de de 2020

Firma de la persona solicitante o de la representación autorizada

Firma del cónyuge



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COFINANCIACIÓN DE LA AYUDA.

D./D^a: _____ con DNI: _____

En su caso, datos del representante legal o representante voluntario

D./D^a: _____ con DNI: _____

Declaro bajo mi responsabilidad que las facturas aportadas como justificación de la subvención (marque lo que proceda):

Están cofinanciadas por otra entidad

Concepto subvencionado	Coste total	Entidad cofinanciadora	Porcentaje subvencionado por el Ayuntamiento	Porcentaje subvencionado por otra entidad	Porcentaje cofinanciado por el usuario

No están cofinanciadas por otra entidad

Valladolid, a de de 2020

Firma de la persona solicitante

Firma de la representación autorizada



ANEXO V

OBJETIVOS	INDICADORES
AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO	
Favorecer la permanencia de las personas en el entorno familiar y el mantenimiento de su autonomía personal así como financiar la adaptación funcional del hogar y la adquisición de productos de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas subvencionadas <ul style="list-style-type: none"> • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de ayudas concedidas para adaptación funcional del hogar - Nº de ayudas concedidas para adquisición de productos de apoyo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 MARIA DE LA CARIDAD
 TORRECILLA GÓMEZ
 Fecha Firma: 10/12/2019 14:31

Fecha Copia: 10/12/2019 14:42

Código seguro de verificación(CSV): c18844d28642c60950994701600be66c44e0be83
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
